

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel

Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 736864089001201900095

Demandante: JOSE ALIRIO MOYA GARCIA

Demanda: EDILBERTO IBAGUE CASAS

Interlocutorio No. 105

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ELOISA SEGURA ULLOA, presenta avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado dentro de las presentes diligencias.

Toda vez que fue presentado el correspondiente avalúo siguiendo los lineamientos del numeral 1 del artículo 444 del C.G del P, se correrá traslado del mismo por el término de diez (10) días, para que los interesados presentes sus observaciones, tal como lo preceptúa el numeral 2 del artículo 444 de la obra ibídem.

CÚMPLASE



DIEGO BESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.